



ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA
Nº Partida: 12893865

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**

HENRY EPNER ANGELES ESPINOZA
Abogado Certificado
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

Por Escritura Pública del 17/07/2012 otorgada ante NOTARIO JAIME GONZALEZ TUCCIO VALVERDE en la ciudad de Lima.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- GABRIEL SEBASTIAN DE ROMAÑA RAGUZ**, DE NACIONALIDAD PERUANO, SOLTERO, CON OCUPACIÓN: EMPRESARIO, QUIEN SUSCRIBE 95 ACCIONES.
- MARTIN DIEGO DE LA PUENTE MALPARTIDA**, DE NACIONALIDAD PERUANO, SOLTERO, CON OCUPACIÓN: EMPRESARIO, QUIEN SUSCRIBE 495 ACCIONES.
- YASHAQ ENRIQUE LANDA DEL CASTILLO**, DE NACIONALIDAD PERUANO, DIVORCIADO, CON OCUPACIÓN: EMPRESARIO, QUIEN SUSCRIBE 10 ACCIONES.

OBJETO:(Art. 2) LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A LA REPRESENTACIÓN DE MARCAS DEPORTIVAS, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, REALIZAR Y PROMOCIONAR EVENTOS DEPORTIVOS Y SOCIALES. ASIMISMO SE DEDICARA A LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, PROMOCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE VIDEOS Y REVISTAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES; Y A LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DESTINADAS A PROMOCIONAR EL DEPORTE, EL TURISMO, LA CULTURA Y/O CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO AFÍN. ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMPATIBLE CON SU OBJETO SOCIAL, PERMITIDAS O NO PROHIBIDAS POR LAS LEYES PERUANAS APROBADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DEL PRESENTE PACTO SOCIAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SU CURSALES EN OTROS LUGARES DE LA REPÚBLICA O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL:(Art. 3) S/1,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 1,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/1.00 NUEVO SOL C.A.D., UNA, PAGADO TOTALMENTE.

REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE REALIZA CONFORME EL ART. 116º 245º DE LA L.G.S.

QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL. EL QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS ES CONFORME A LOS ARTS. 125º, 126º Y 127º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

(Art. 5) JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR MAYORÍA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN, ESTAN SUJETOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

(Art. 6) JUNTA OBLIGATORIA ANUAL: LA JUNTA GENERAL SE REÚNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO, TIENE COMO OBJETO TRATAR LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 114º DE LA "LEY".

Copia Certificada
 con Inscripción en el Libro de Partes de Inscripción
 No. 12893865
 Suspendidos V/O
 Hora: 8:00 AM

REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
76 JUN. 2014
ENTREGADO



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12893865

Abg. Xavier Larrea
Abogado Certificado
HENRY EMER ANGELES ESPINOZA
Abogado Certificado
Registral N° IX de Lima

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**

OTRAS JUNTAS GENERALES: COMPETE, ASIMISMO A LA JUNTA GENERAL LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 115° DE LA "LEY".
LOS REQUISITOS Y FORMA DE LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 116° A 119° DE LA LEY.
EL QUÓRUM Y LA ADOCIÓN/DE ACUERDOS SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 125°, 126° Y 127° DE LA LEY.

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO

(Art. 7) EL DIRECTORIO ES EL ÓRGANO COLEGIADO ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL. LA SOCIEDAD TIENE UN DIRECTORIO COMPUESTO POR CINCO (5) MIEMBROS COMO MÍNIMO Y SIETE (7) MIEMBROS COMO MÁXIMO; CON UNA DURACIÓN DE TRES (3) AÑOS PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA.
EL FUNCIONAMIENTO DE DIRECTORIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 153° A 184° DE LA "LEY".

RÉGIMEN DE LA GERENCIA:

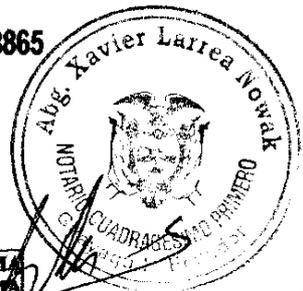
(Art. 8) LA SOCIEDAD CUENTA CON UNO O MÁS GERENTES Y APODERADOS. EL GERENTE PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL CUALQUIERA QUE SEA EL ÓRGANO DEL QUE HAYA EMANADO SU NOMBRAMIENTO.

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DIRIGIENDO ADEMÁS LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, PRESTAMOS O MUTUOS DE LETRA DE DESCUENTOS, DE LETRAS DE CAMBIO, DE CRÉDITO CONTRA GARANTÍA DE LETRAS DE CAMBIO Y DE DOCUMENTOS ENTREGADOS Y POR ENTREGAR EN COBRANZA, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO CUENTA CORRIENTE Y DE CAPITAL DE TRABAJO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, DE ADVANCES ACCOUNT, CONTRATOS FIDUCIARIOS UNDERWRITING Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRA OPERACIÓN DE CRÉDITOS; SOLICITAR Y DAR VALES, FIANZAS, OTORGAR Y REVOCAR FIANZAS MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS, INCLUSIVE EN FAVOR DE LA PROPIA SOCIEDAD, CONSTITUIR PRENDA, HIPOTECA, O CUALQUIER OTRA CARGA O GRAVAMEN SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; RECIBIR BIENES EN PRENDA, ACEPTAR HIPOTECAS U OTRA CARGA O GRAVAMEN DE BIENES A FAVOR DE LA SOCIEDAD; CANCELAR O LEVANTAR DICHAS PRENDA O HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN; ALQUILAR Y OPERAR CARGAS DE SEGURIDAD, AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍA, AFECTAR TÍTULOS VALORES DE GARANTÍA.

B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ EL GERENTE PODRÁ REPRESENTAR A SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y PERSONAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, SEAN AUTORIDADES O ENTIDADES S. ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES O JUDICIALES, GOZANDO PARA ESTAS ÚLTIMAS DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTS. 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO CITADO Y EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO N° 26636; DE TAL FORMA, EL GERENTE GENERAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y A SU FIRMA PODRÁ DENUNCIAR LOS SIGUIENTES ACTOS: DENUNCIAR, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, RECONOCER LA DEMANDA, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA PRETENSION PROCESAL, ACUMULAR PROCESOS, PRESTAR Y/O CONTESTAR DEMANDAS DE ASEGURAMIENTO DE PRETENSION FUTURA, SOLICITAR NULIDADES, INCLUSIVE DE COSA JUZGADA, ABSOLVER POSICIONES, OTORGAR DECLARACIONES DE PARTE Y TESTIMONIALES, PRESENTAR O EMITIR INFORMES, EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS Y SOLICITAR Y

COPIA Certificada en el Dpto. de Registros Públicos de la inscripción



ZONA REGISTRAL N° DE SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12893865

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**

HENRY EPHER ANGELES ESPINOZA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OFRECER COTEJOS Y PERICIAS, IMPUGNAR ACTOS PROCESALES, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS Y RENUNCIAR A LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRACAUTELAS REALES O PERSONALES INCLUYENDO LA CAUCIÓN JURATORIA, VARIAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, SOLICITAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES PERECIBLES SOBRE LOS CUALES HUBIERA RECAÍDO LA MEDIDA CAUTELAR, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES GENERICAS, SOLICITAR EMBARGOS, SECUESTROS, CATEES, SOLICITAR MEDIDAS INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR, EFECTUAR, RETIRAR Y COBRAR DEPÓSITOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS QUE LA LEY SEÑALE.

C. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD.

D. ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS.

E. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, SEA CUENTA CORRIENTE, CUENTAS DE AHORRO, CUENTA CORRIENTE A PLAZO; COBRAR, GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DE DEUDORES Y ACREEDORES, ASÍ COMO ENDOSAR A TERCEROS Y PARA MONO EN CUENTA DE LA EMPRESA, ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, EMITIR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CARTAS DE CRÉDITO, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, PÓLIZAS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, OTORGAR RECIBOS Y TODO TIPO DE CANCELACIONES, EFECTUAR Y COBRAR GIROS, EFECTUAR Y COBRAR TRANSFERENCIAS, CARGOS Y BÓMOS EN CUENTA Y PAGO DE TRANSFERENCIAS, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SURELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA, PRENDA RÍA Y DE CUALQUIER OTRA FORMA, CEDER CRÉDITOS.

F. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, VALORES MOBILIARIOS, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO CLASE DE CONTRATOS VINCULADOS AL OBJETO SOCIAL.

G. PODRÁ CONSTITUIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES APORTANDO BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y/O DINERO, QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON DIRECTORIOS, JUNTAS DIRECTIVAS, JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y PARA ASISTIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A LOS QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACREEDORES AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN CONCORDIAL, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES Y TOMA DE DECISIONES.

H. PODRÁ SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS EN LOS CONCURSOS DE PRECIOS, LAS PROPUESTAS, POSTORAS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

I. CONTRATAR CON EL ESTADO, EMPRESAS PÚBLICAS, ENTIDADES FISCALES Y MUNICIPALES, CON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, POR INSTRUMENTO PÚBLICO O PRIVADO.

EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL DIRECTORIO.

EL GERENTE GENERAL REQUERIRÁ DE LA FIRMA CONJUNTA DE UN APODERADO PARA EJERCER LA FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS A, E Y F DEL PRESENTE ARTICULO CUANDO LOS MONTO SUPEREN S/ 10,000.00(DIEZ MIL 00/100 NUEVOS SOLES).

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

COPIA LITERAL
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12893865

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**

HENRY ESPERANZA ESPINOZA
Abogado Certificado

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD SEGÚN ZONA REGISTRAL N° IX - Sede Lima
407° AL 420° DE LA L.G.S.

QUINTO: EL PRIMER DIRECTORIO QUEDA INTEGRADO POR 3 MIEMBROS:

- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: MARTIN DIEGO DE LA PUENTE MALPARTIDA, D.N.I.10221960.
- DIRECTOR: GABRIEL SEBASTIÁN DE ROMAÑA RAGUZ, D.N.I. 42032157
- DIRECTOR: YASHAQ ENRIQUE LANDA DEL CASTILLO D.N.I. 10219239

SEXTO: QUEDA ELEGIDO COMO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EL SEÑOR GABRIEL SEBASTIÁN DE ROMAÑA RAGUZ IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 42032157, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN AV. SANTA CRUZ N°621, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

SÉPTIMO: QUEDAN ELEGIDOS COMO AQUELLOS DE LA SOCIEDAD EL SR. DIEGO MARTÍN DE LA PUENTE MALPARTIDA IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10221960, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN AV. SANTA CRUZ N°621, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y/O

EL SR. YASHAQ ENRIQUE LANDA DEL CASTILLO D.N.I. 10219239 DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, CON DOMICILIO EN AV. SANTA CRUZ N°621, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIENES PODRÁN FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL AL MOMENTO DE EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS INCISOS A, B Y F. DEL ARTICULO 8 DEL ESTATUTO.

El título fue presentado el 19/07/2014 a las 03:12:23 PM horas, bajo el N° 2012-00652958 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/150.50 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00004162-11 00019849-94.- LIMA, 15 de Agosto de 2014.

ISABEL MERCEDES ROMERO SÚLCA
Registrador Público (*)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Copia Certificada
Sin Inscripción Adosada
No hay Títulos Suscritos o Pendientes de Inscripción
Hora: 10:00 AM

YO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO, 4 FOLIOS.

Guayaquil, 10 de Agosto 2014

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12893865

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BLACK SHEEP INTERNATIONAL S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

APODERADO

Por Junta General del 25/11/2012 se acordó:

a) **Nombrar** como **Apoderado Procesal** de la sociedad **GIUSEPPE MANINI CARRASCO** con D.N.I. 40358936, quien independientemente y a sola firma podrá ejercer las facultades contenidas en el Literal B. del artículo octavo del Estatuto, con la precisión de que en caso de conciliación, este pueda conciliar judicial y extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de conciliación, con facultades para actuar en calidad de oponente o invitado en un proceso conciliatorio.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 27/11/2012, ante el Notario de Lima Jaime Tuccio Valverde

Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 (folios 03-04), legalizado el 18/09/2012, por el Notario de Lima Jaime Tuccio Valverde con el registro N° 1796-12.

El título fue presentado el 27/11/2012 a las 10:00:36 AM hora, bajo el N° 2012-01075633 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 2,000 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006260-13. Lima, 14 de diciembre de 2012.

GUILLERMO DORADO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX, Sede Lima

Copia Certificada
Sin inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspensos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 08 JUL 2014

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

